

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**41678** PONTEVEDRA

Doña Adriana Álvarez Gorgojo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado do Primeira Instancia nº 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000529/2020 y NIG nº 36038 42 1 2020 0002608. se ha dictado en fecha 2 de octubre de 2020 Auto de Declaración de Concurso del deudor María de la Paloma Pérez Gorostiaga Silva, con DNI nº 35310809J, con domicilio en calle Joaquín Costa 6, Piso 4ª izquierda, 36001 Pontevedra.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio. Se ha designado, como Administración concursal a doña Teresa Pereira Juvino, con domicilio postal en la calle Rosalía de Castro nº 23, bajo A, 36001 Pontevedra y dirección electrónica concurso5292020@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 256 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 20 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de justicia, Adriana Álvarez Gorgojo.

ID: A200055363-1